



“APRUEBAN VACANTES PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA, PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO 2024-I, A LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”

RESOLUCIÓN N.º 500-CU-2023-UAC

Cusco, 28 de noviembre de 2023

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTO:

El Oficio N.º 1216-2023-VRAC-UAC de fecha 15 de noviembre de 2023 y anexos, cursado por el Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N.º 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 90º del Estatuto Universitario establece que “la admisión a la Universidad Andina del Cusco se realiza mediante concurso público, previa definición del número de plazas para cada semestre académico y máximo una vez semestre. Las modalidades de ingreso y requisitos serán determinados por el Reglamento específico del proceso de admisión. (...)”

El proceso de admisión de la Escuela de Posgrado se determina por el Reglamento de Ingreso, Estudios y Grados Académicos de la escuela de Posgrado.

Que, mediante documento del Visto, el Vicerrector Académico pone a consideración del Consejo Universitario, la solicitud enviado por el Director de la Escuela de Posgrado, quien solicita la aprobación de vacantes para los distintos programas de maestría y doctorado en modalidad presencial y a distancia, Proceso de Admisión Ordinario, Extraordinario 2024-I.

Que, el literal j) del artículo 20º del Estatuto Universitario, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario “Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad. (...)”

Que, el Pleno del Honorable Consejo Universitario, previa evaluación y considerando que es una atribución del Consejo Universitario, conforme se detalla en los artículos previamente citados, dispone aprobar las vacantes para los distintos programas de maestría y doctorado en modalidad presencial y a distancia, Proceso de Admisión Ordinario y Extraordinario 2024-I, conforme la propuesta presentada por el Director de la Escuela de Posgrado, con la aclaración que las plazas no cubiertas en la modalidad de ingreso extraordinario y por discapacidad podrán ser redistribuidas para el examen ordinario.

Según el acuerdo del Consejo Universitario en sesión del 27 de noviembre de 2023 y, de conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del artículo 24º del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N.º 30220, el Consejo Universitario,

RESUELVE:

PRIMERO. - **APROBAR** las vacantes para los distintos programas de maestría y doctorado en

1



modalidad presencial y a distancia, Proceso de Admisión Ordinario y Extraordinario 2024-I, conforme la propuesta presentada por el Director de la Escuela de Posgrado, que se detalla a continuación:

MODALIDAD DE ENSEÑANZA PRESENCIAL				
N°	PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS ESCUELA DE POSGRADO UAC	MODALIDAD DE INGRESO		
		ORDINARIO	EXTRAORDINARIO	DISCAPACIDAD
1	DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN	15	5	1
2	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	15	5	1
3	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD	15	5	1
4	DOCTORADO EN CONTABILIDAD	15	5	1
5	DOCTORADO EN DERECHO	15	5	1
6	DOCTORADO EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	15	5	1
7	DOCTORADO EN PSICOLOGÍA	15	5	1
8	MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	20	5	1
9	MAESTRIA EN CIENCIAS ESTOMATOLÓGICAS	20	5	1
10	MAESTRIA EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN AUDITORIA Y CONTROL INTERNO	20	5	1
11	MAESTRIA EN DERECHO CONSTITUCIONAL	20	5	1
12	MAESTRIA EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	20	5	1
13	MAESTRIA EN DERECHO REGISTRAL Y NOTARIAL	20	5	1
14	MAESTRIA EN DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	20	5	1
15	MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	20	5	1
16	MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL CON MENCIÓN EN ESTRUCTURAS	20	5	1
17	MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL CON MENCIÓN EN TRANSPORTES	20	5	1
18	MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL CON MENCIÓN EN HIDRÁULICA Y AMBIENTAL	20	5	1
19	MAESTRIA EN INGENIERIA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN INGENIERIA DE SOFTWARE	20	5	1
20	MAESTRIA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE	20	5	1
21	MAESTRIA EN ESTADISTICA E INVESTIGACION CIENTIFICA	20	5	1
22	MAESTRIA EN SALUD COMUNITARIA	20	5	1
23	MAESTRIA EN ENFERMERIA	20	5	1

MODALIDAD DE ENSEÑANZA A DISTANCIA				
N°	PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS ESCUELA DE POSGRADO UAC	MODALIDAD DE INGRESO		
		ORDINARIO	EXTRAORDINARIO	DISCAPACIDAD
1	DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN	15	5	1
2	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	15	5	1
3	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD	15	5	1
4	DOCTORADO EN CONTABILIDAD	15	5	1
5	DOCTORADO EN DERECHO	15	5	1
6	DOCTORADO EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	15	5	1
7	DOCTORADO EN PSICOLOGÍA	15	5	1
8	MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS	20	5	1
9	MAESTRIA EN CIENCIAS ESTOMATOLÓGICAS	20	5	1
10	MAESTRIA EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN AUDITORIA Y CONTROL INTERNO	20	5	1
11	MAESTRIA EN DERECHO CONSTITUCIONAL	20	5	1
12	MAESTRIA EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	20	5	1
13	MAESTRIA EN DERECHO REGISTRAL Y NOTARIAL	20	5	1
14	MAESTRIA EN DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	20	5	1
15	MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	20	5	1
16	MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL CON MENCIÓN EN ESTRUCTURAS	20	5	1
17	MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL CON MENCIÓN EN TRANSPORTES	20	5	1
18	MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL CON MENCIÓN EN HIDRÁULICA Y AMBIENTAL	20	5	1
19	MAESTRIA EN INGENIERIA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN INGENIERIA DE SOFTWARE	20	5	1
20	MAESTRIA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE	20	5	1
21	MAESTRIA EN ESTADISTICA E INVESTIGACION CIENTIFICA	20	5	1
22	MAESTRIA EN SALUD COMUNITARIA	20	5	1
23	MAESTRIA EN ENFERMERIA	20	5	1



RESUMEN DE VACANTES	
DOCTORADOS EN MODALIDAD DE ENSEÑANZA PRESENCIAL	147
DOCTORADOS EN MODALIDAD DE ENSEÑANZA A DISTANCIA	147
MAESTRÍAS EN MODALIDAD DE ENSEÑANZA PRESENCIAL	416
MAESTRÍAS EN MODALIDAD DE ENSEÑANZA A DISTANCIA	416
TOTAL	1126

Con la aclaración que las plazas no cubiertas en la modalidad de ingreso extraordinario y por discapacidad podrán ser redistribuidas para el examen ordinario.

SEGUNDO. - **ENCOMENDAR** a las dependencias universitarias competentes, adopten las acciones complementarias pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Comuníquese, regístrese y archívese. - - - - -

- DYBG/MACQ/SG/kibm
- C.C.
- VRAC/VRAD./VRIN
- Decanos
- EPG
- DSA
- DRI
- D.A. y dependencias
- Tesorería
- Interesada
- Archivo.